



Ayuntamiento de Ponferrada

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M<sup>a</sup> ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE OCTUBRE Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 23 de octubre y 9 de noviembre de 2015, que se distribuyeron con la convocatoria.



Ayuntamiento de Ponferrada

Formulada la pregunta, se formulan las siguientes observaciones:

1.- El Portavoz del Grupo Socialista presenta los siguientes reparos:

- En la página 36 del acta de fecha 23 de octubre, en el segundo párrafo, línea sexta, donde dice: “hay reparos de Intervención y los responsables de que hoy estén aquí..”, debe decir: “hay reparos de Intervención y quienes son los causantes y los responsables de que hoy estemos aquí...”
- En la página 38 de la misma acta de 23 de octubre, en la última línea, donde dice: “... no queda más que aprobar la inclusión en la Ordenanza respecto a la autoliquidación..”, debe decir: “... no queda más que aprobar la inclusión en la Ordenanza. Respecto al requisito de autoliquidación...”
- En la página 41 de dicha acta, en el párrafo tercero, donde dice: “apoyan la medida de fraccionar porque lo contrario es un agravio y un perjuicio para las arcas municipales..”, debe decir: “apoyan la medida de fraccionar porque lo contrario es un perjuicio para las arcas municipales”
- En el acta de 9 de noviembre, en la página 5, párrafo segundo, donde dice: “no se vaya en la línea de buscar justificaciones absurdas de si se retrasa o no”, debe decir: “no se vaya en la línea de buscar disculpas tales como que parece que se iba a convocar más tarde u otras”

2.- La Sra. Secretaria expone que a requerimiento del Grupo USE, y comprobadas por esta Secretaría, se propone la subsanación de los siguientes errores,

- En el acta de fecha 23 de octubre, el punto 7º del orden del día figura mal nominado, y así donde dice: “Designación de representantes en Consejos Municipales de Participación Ciudadana”, debe decir: “Designación de representantes en Consejos Sectoriales del Ayuntamiento de Ponferrada”.
- En la misma acta, en la página 41, segunda línea del segundo párrafo, donde dice: “valadí” debe decir: “baladí”.

Conocidos los reparos expuestos, y hallados conformes, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las actas de las sesiones celebradas los días 23 de octubre y 9 de noviembre de 2015.



Ayuntamiento de Ponferrada

## **2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, EJERCICIO 2014.**

Visto el expediente epigrafiado, y

RESULTANDO que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2014.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225 de fecha 25 de noviembre de 2015 aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

RESULTANDO que con fecha 28 de diciembre de 2015 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno Municipal, previa deliberación; por 12 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular y 5 a USE; 2 votos en contra, correspondientes a Ponferrada en Común; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 1 al PRB;  
**ACORDÓ:**

Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2014, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S. A. y a la que se une como documentación complementaria la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Alternativa Urbana Ambiental, S.A. Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal y Parque Científico y Tecnológico del Bierzo, S.A. con participación directa del 50%.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que son las cuentas de 2014, quieren dejar constancia que aunque son importantes, no han tomado parte en ellas, si bien hay que cumplir la ley porque no son más que los representantes de los ciudadanos, y no sabe si algún miembro de la Corporación, empezando por la Alcaldesa, no se ha asentado aún



Ayuntamiento de Ponferrada

en el sillón o le cuesta hacer las cosas bien, y lo dice sin ninguna acritud pero cree que los Concejales representan al pueblo y tienen que estar presentes en los actos, y se refiere a Fitur donde parece ser que asistieron a dicha feria los que aprobaron los presupuestos y a los que no los aprobaron no los llamaron; los ciudadanos se merecen un respeto por lo que tenía que dar la oportunidad a todos los Grupos de ir, se ha dado mala imagen y han quedado mal ante los ciudadanos; y espera que no le dejen más al margen de estos acontecimientos, pues hay que unir Ponferrada y El Bierzo, ya que Ponferrada sin El Bierzo no es nada, así que deben consultar a todos cuando se trata de representarlo.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que están hablando de una Cuenta que fue a la Comisión Informativa del mes de noviembre y ya han pasado dos meses, por lo que cree que no era necesario hacer un pleno para este punto, ya que podía haberse hecho antes y no hacer un pleno con un único punto por una cuestión formal de que hay que hacer un pleno al final de mes. Están hablando de la Cuenta General del año 2014 en el que ellos no tenían representación en el Ayuntamiento, hoy la tienen y por eso pueden intervenir y decidir respecto a unas cuentas de las que ya dijeron en la Comisión que, en aquel momento, faltaba aprobar alguna Cuenta que hoy está incluida aquí, como Pongesur y otras organizaciones paralelas al Ayuntamiento, y echa en falta, y pregunta, pues tiene una laguna jurídica que espera le aclaren, si es necesario que la Cuenta de la Fundación de Deportes se apruebe también con la del Ayuntamiento. Aparte de eso, y con los antecedentes que nos están sucediendo, según informe del Consejo de Cuentas de Castilla y León, no pueden pronunciarse a favor de esta Cuenta; hace unos días su Grupo presentó una moción, que espera que se debata, para aclarar los pagos que se están efectuando a las empresas concesionarias de servicios porque el Consejo de Cuentas nos llama la atención respecto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito hechos por las Corporaciones anteriores y la contestación de la Sra. Alcaldesa es que cuando se aprobara la Cuenta General quedaba todo subsanado, quizás entendió mal o fue esa la transcripción mediática y no era eso lo que se debía contestar. Resumiendo, en primer lugar reitera la pregunta ¿tiene que estar en esta aprobación las cuentas de la Fundación de Deportes?, y espera que le contesten, y en segundo lugar, indicar que su Grupo valora negativamente las Cuentas de 2014 basándose en el informe del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que aunque no es vinculante sí debe tenerse en cuenta por su peso jurídico y político.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que como en este pleno habitualmente el punto que se debate es de tema libre, el también hablará de un tema libre, y dice a la Sra. Presidenta que



Ayuntamiento de Ponferrada

debe dirigir el Pleno porque el punto es “Aprobación de la Cuenta General 2014”, con lo que a los intervinientes se les debe pedir que se ajusten al punto, pero como ha visto que el tema es libre y se puede hablar de lo que cada cual quiera, el hablará también de lo que quiera en este punto, y así dice, primero, que el no fue a Fitur, y su compañero fue por su cuenta y representando al Consejo Comarcal, como Vicepresidente, y también como Concejal del Ayuntamiento de Ponferrada, y es cierto que aprobaron los presupuestos, mientras que el Portavoz del Grupo Socialista no aprobó el presupuesto y fue a Fitur y la Portavoz de Ciudadanos no aprobó el presupuesto y fue también a Fitur, por lo tanto, sería bueno que, primero, nos atuviéramos al orden del día, y también lo sería que nos ajustáramos a la verdad, y que la Sra. Presidenta controlara el pleno, porque si va a permitir que se hable de lo que se quiera sería bueno que lo dijera para que pudieran ausentarse, porque no le interesan las cosas que se dicen, sobre todo cuando algunas son mentiras, pues quien ha querido ir a Fitur lo ha hecho por su cuenta. Sobre la Cuenta General, está de acuerdo con el Portavoz de Ponferrada en Común, la Cuenta es de 2014, y aunque los informes de los técnicos son impecables, sí hay noticias publicadas en prensa que hay reparos del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por lo que ellos se abstienen en la votación.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que se abstienen y lo han decidido en este momento a la vista de la documentación que se les ha facilitado sobre las cuentas de 2014, las cuales no han elaborado ni han tenido participación en su ejecución pues no formaban parte de la Corporación y, a la vista de las irregularidades señaladas por el Tribunal de Cuentas en las de los ejercicios anteriores, y como hay dudas razonables sobre la gestión de otros órganos del Ayuntamiento, creen que también el Tribunal de Cuentas requerirá las de 2014; por estos motivos se abstendrán en la votación.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que hay que ser conscientes y explicar lo que significa este punto, que es la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014 al mero trámite de su envío al Consejo de Cuentas, y si, por lo que acaba de escuchar, siguen los Grupos de este Ayuntamiento teniendo dudas respecto a las cuestiones de carácter económico de presupuestos anteriores, deben votar a favor para enviarlas al Consejo de Cuentas, pues si se vota en contra esta documentación no se envía por lo que no entiende los razonamientos que se intentan dar en este punto; para que los presupuestos puedan ser auditados, más allá de los informes técnicos de la casa, que desde su punto de vista son intachables, hay una tramitación de carácter técnico y administrativo que es enviarlos al Consejo de Cuentas de



Ayuntamiento de Ponferrada

Castilla y León, que es lo que hoy se trae aquí, nada tiene que ver con juzgar o no juzgar las cuentas de 2014 ni tiene nada que ver con el hecho de que el presupuesto de 2014 se tenga que desmenuzar ahora porque ya se hizo en su momento, aunque si hay interés puede hacerse dado el carácter libre, como se ha dicho, de los plenos, pero el tema concreto que hoy se trae es sólo la aprobación de la Cuenta para su envío al Tribunal de Cuentas de Castilla y León; por lo tanto, centrando el tema de lo que se trae a aprobación, votan a favor para que el Consejo de Cuentas analice las Cuentas de 2014, como ya lo ha hecho con las anteriores.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que insistiendo en los aspectos concretos de este tema, el art. 212 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales señala que la Cuenta General será sometida antes del 1 de junio a informe de la Comisión de Cuentas y será sometida antes del 1 de octubre a decisión plenaria, y al ser la Cuenta de 2014 debería haber sido en octubre de 2015. Cuando se habla de la Cuenta General, no es únicamente un trámite para enviarla a las autoridades fiscalizadoras, porque en la Cuenta General se esta expresando si se ha dado cumplida ejecución a lo presupuestado, y eso sí es importante, es decir, tenemos un presupuesto y estamos viendo si se ha cumplido tanto en el capítulo de gastos como en el de ingresos. Es cierto que en este presupuesto cuya Cuenta se trae hoy su Grupo no tenía representación en el Ayuntamiento, pero del análisis de las Cuentas sí pueden decir que, si se examinan las mismas, en Altura hay un déficit de 11.196,82 euros, y lo dice porque oyó en la Comisión Informativa que tenía superávit. También le gustaría señalar que la administración local ha sido la pagana del Plan de Estabilidad y son las que han cumplido ese objetivo de estabilidad, y así el informe de la FEMP dice que en 2014 el 90% de los Ayuntamientos tuvieron superávit. Examinando la Cuenta ven que de lo que se presupuesta inicialmente, en el Estado de Ingresos, mirando la Liquidación, entre la provisión inicial y la recaudación neta final hay un resultado negativo 8.939.000 euros, y respecto al resultado presupuestario, que es lo importante en una Cuenta General, si hablamos del resultado antes de los ajustes, es de – 1.777.000 euros y después de ajustes es de – 1.355.000 euros, y ya dijo que la propia FEMP sostenía que la Administración Local había sido quien había cumplido ese objetivo de déficit y que el 90% de los Ayuntamientos de este país habían obtenido superávit. De todos modos, como ya indicó que son unos presupuestos en los que su Grupo no tuvo intervención, se abstienen en la votación.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que partiendo del hecho de que la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización por los órganos de control externos y también es algo



Ayuntamiento de Ponferrada

más, a menudo suele ocurrir, normalmente cada cuatro años, que hay personas, a veces también Partidos, que no habiendo intervenido en la elaboración del presupuesto que sirvió de base, ni en su ejecución, tienen que llevar a cabo el trámite de aprobación de la Cuenta General. El art. 212.5 de la ley reguladora de las Haciendas Locales establece literalmente que “las Entidades Locales remitirán al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada”, y la Regla 102.4 de la Orden Ministerial de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad, señala que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo que no requiere la conformidad, y subraya que no requiere la conformidad, por las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razón de las mismas, es decir, hay un trámite esencial que es la aprobación de la Cuenta General, que en muchas ocasiones tiene que ser aprobada por personas o Partidos que no intervinieron ni en la elaboración del presupuesto ni en su ejecución, y por ello, entiende que esa regla 102.4 de la Instrucción de Contabilidad es clarísima en el sentido que la aprobación de la Cuenta General, primero, no implica la conformidad con las actuaciones que en ella se reflejan, segundo, no genera responsabilidad por razón de las mismas y, en cualquier caso, y ahora habla como Concejal de Hacienda, si la Intervención dijera que había actos que pudieran ser nulos o de los que se derivara cualquier responsabilidad patrimonial, su Concejalía iniciaría los expedientes correspondientes, pero no ha sido así, por eso, atendiendo que la aprobación no implica conformidad ni responsabilidad, su voto será favorable.

- La Sra. Alcaldesa pide a la Sra. Interventora que informe, atendiendo la petición del Portavoz de Ponferrada en Común, si es necesario aportar a la Cuenta General del ejercicio 2014 los resultados de la Fundación de Deportes.
- La Sra. Interventora señala que la Fundación de Deportes no pertenece al Ayuntamiento; ahora se aprueba la Cuenta General del Ayuntamiento, que está integrada por el Ayuntamiento, el Patronato de Fiestas, el IMFE y las empresas dependientes, pero la Fundación no forma parte del Sector Ayuntamiento y, por lo tanto, no tiene que integrarse en la Cuenta General del Ayuntamiento.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, da las gracias a la Sra. Interventora por aclararle una laguna jurídica que tenía, pues, por comparación, si figura el de Altura y otras organizaciones paralelas al Ayuntamiento, le surgió la duda. Aclarado el hecho, expone que los argumentos de que no hay responsabilidad no son argumentos de peso político para definir o para pronunciarse sobre el resultado de



Ayuntamiento de Ponferrada

las cuentas de un Ayuntamiento, la ley dice lo que dice pero también el orden del día dice lo que dice y el se atiende al orden del día, que dice “Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento”, y en esa aprobación hay distintas opciones, votar a favor, votar en contra o abstenerse y esa capacidad la tienen todos los Portavoces y representantes de los Grupos Políticos del Ayuntamiento. Al margen de si se está o no de acuerdo, de haber elaborado o no el presupuesto, pueden querer tener alguna precaución desde el punto de vista político y la primera precaución es que ha habido informes del Consejo de Cuentas de Castilla y León que señalan que no están de acuerdo con la aprobación de las Cuentas que se han hecho y por lo tanto, por precaución, no pueden dar el visto bueno a algo con lo que tampoco están de acuerdo. A requerimiento de un compañero Procurador en las Cortes de Castilla y León sobre qué le parecían a él los reconocimientos extrajudiciales, le contestó que esos temas hacen significativo un hecho que se llama falta de rigor presupuestario, en primer lugar, y en segundo lugar, que las previsiones que se hacen se varían en función de intereses concretos y en función de aquellas actuaciones que desde el punto de vista de obras, urbanismo, etc, se negocian. Otro tema que les preocupa es que están pagando a empresas concesionarias de servicios partidas incrementadas que no figuraban en los pliegos de condiciones y ese es un argumento político y en base al mismo cada Grupo se manifiesta, porque ese argumento político va en función de su creencia en la política y en la ideología, y en base al mismo cada Grupo vota a favor, en contra o se abstiene, y Ponferrada en Común dice no, porque no están de acuerdo en como se hacen las cuentas y por la falta de rigor presupuestario.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que establecer como premisa para aprobar las cuentas que si no las envían no las pueden auditar es, cuanto menos, extravagante, porque si no las mandamos nos las piden, sobre todo si no se aprueban en tiempo y forma, por lo que no debería ser ese el argumento. Al hilo de lo que decía el Sr. Fernández Díez, siguen absteniéndose, por prevención, porque ha salido en prensa que hay informes o requerimientos del Tribunal de Cuentas. También se abstienen porque sólo faltaría que no aprueben sus propias cuentas, por lo que está seguro de que de aquí salen aprobadas, aún absteniéndose el Partido Popular, con los cinco votos de USE, porque, reitera, sólo faltaba que no aprobaran sus propias Cuentas.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que claro que van a aprobar las cuentas de un presupuesto del que están orgullosos de cómo se elaboró, tramitó y del resultado final, y le pide que no se extrañe porque hay ejemplos de Grupos que no han aprobado sus



Ayuntamiento de Ponferrada

propios presupuestos. De los dos procesos del resumen final de los presupuestos, uno es la Liquidación de las cuentas, que se hizo en mayo de 2015 por parte del anterior equipo de gobierno, presidido por el, y se envió al Ministerio de Hacienda, y ahora se trata del segundo paso, que es la Cuenta General, la liquidación, que el Tribunal de Cuentas también puede auditar, y cree que el Portavoz de Ponferrada en Común está confundiendo la Cuenta General con la Liquidación, que es lo que se firma desde Alcaldía y se envía al Ministerio de Hacienda y después se audita, pero independientemente de esto, claro que están de acuerdo con un presupuesto que, al margen de que el 90% de los municipios que según la FEMP tuvieron superávit, deben tener claro que el Ministerio de Hacienda, en el informe que publicó en su página web en julio de 2015, referido a Ponferrada respecto al presupuesto de 2014, somos el mejor municipio de la provincia, con un superávit en estabilidad presupuestaria de 3,4 millones de euros, que es un record en la provincia porque Ayuntamientos como San Andrés del Rabanedo o León tienen un déficit de -5,7 y -14,5 millones de euros; por lo tanto, están satisfechos del resultado definitivo del presupuesto de 2014 en el que hubo muchas inversiones y muchos acontecimientos, y aún así han tenido un superávit de 3,4 millones de euros, lo que es digno de reseñar, y ha sido positivo para bajar la deuda en torno a 17 millones, entre amortización e intereses.

- La Portavoz del Partido Popular, Sr. Vidal Gago, señala que ellos ni están orgullosos de algo en lo que no intervinieron en su elaboración ni ejecución, ni hablará de la desviación de 9 millones de euros en ingresos en el presupuesto de 2014; por responsabilidad política por el cargo que ahora ocupan, aunque a veces si dan ganas de abstenerse en la votación, pero por la responsabilidad que implica y de conformidad con lo dicho anteriormente, es decir, por estar claro en la Regla de Instrucción de Contabilidad en el sentido de que la aprobación ni implica conformidad ni genera responsabilidad, mantienen el sentido del voto.

### **3º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:**

- a) **DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**
- b) **RUEGOS**
- c) **MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

- a) **DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**



Ayuntamiento de Ponferrada

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 29 de diciembre de 2015, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **b) RUEGOS.**

Antes de comenzar el turno de los ruegos, se produce un debate respecto a la presentación de los mismos; la Sra. Presidenta manifiesta que en la Junta de Portavoces se fijó el orden, presentándose únicamente un ruego por parte del Grupo Socialista. El Sr. Carballo pide presentarlos in voce, pues en la convocatoria figura el punto de ruegos en el orden del día y no tiene porqué anunciar los que va a presentar en la Junta de Portavoces. Tras el debate de si se deben presentar sólo los que se anuncien en la Junta de Portavoces, o si se presentan in voce los que los Sres. Portavoces deseen, la Sra. Presidenta señala que la ordenación de la sesión le corresponde a ella, al igual que calificar los escritos que se presentan al punto de control y fiscalización de los órganos de gobierno; que en esta sesión se presentarán los que los Portavoces deseen pero en próximas sesiones se fijará en la Junta de Portavoces.

Se presentan in voce los siguientes ruegos:

#### **El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta el siguiente:**

1.- El comercio de la ciudad no se apoya con palabritas, para defenderlo hay que hacerlo con hechos; ha presentado varios escritos pidiendo que los desfiles tanto de carnaval, como de Reyes o cualquier otro evento similar, vuelvan a pasar por las calles del centro de la ciudad, por la Avda. más comercial de Ponferrada que es la Avda. de España, por donde pasaron siempre, pues eso redundará en beneficio del pequeño comercio.

#### **El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, presenta el siguiente:**

1.- Que no les tomen el pelo, la Junta de Portavoces sirve para varias cosas y allí les dijo que la contestación a los ruegos anteriores se la habían enviado por escrito, y no tienen constancia de ello. Quisiera saber como solucionar este tema.



Ayuntamiento de Ponferrada

Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria señala que las actuaciones que habían solicitado como ruegos están en los distintos servicios municipales para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

El Sr. Fernández Díez señala que en la Junta de Portavoces se dijo que se los habían enviado por escrito, pero no los tienen; si hay que enviarlo por escrito, que se haga, y si no, que le den contestación en la siguiente sesión plenaria.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que lo que ha hecho el Portavoz de Ponferrada en Común no son ruegos, son preguntas, y éstas deben contestarse, pero tiene razón, porque se han mezclado los temas en la convocatoria, al figurar mezclados en el punto de control y fiscalización, porque los ruegos y las preguntas deben ir en un punto y las mociones en otro; los ruegos se hacen pidiendo casi el favor de que se haga una actuación concreta y las preguntas serían “porqué no se ha hecho la actuación”, esa es la diferencia pero aquí se ha mezclado todo y no saben a que atenerse, pero los ruegos no tienen porque anunciarlos. Su ruego es que le dejen rogarle cuando quiera lo que quiera, porque se lo permite la ley, las mociones se debe presentar por escrito, los ruegos no, y las preguntas las pueden hacer por escrito o in voce y las contestan aquí o posteriormente, y esa es la sistemática y lo que tienen que mantener, porque hoy lo que les ha equivocado es que se va a tratar como ruego lo que el considera es una moción. Es cierto que los ruegos se debaten y quizás lo que deba establecer la Junta de Portavoces es un criterio, no impedir nada, pero sí establecer un criterio respecto a los ruegos para no colapsar las sesiones plenarias.

La Sra. Presidenta señala que desde sus casas los vecinos de Ponferrada que estén siguiendo en directo la sesión deben pensar lo mismo que en aquellas discusiones bizantinas respecto al sexo de los ángeles, pues aquí estamos discutiendo si es un ruego o una moción; según la ley la facultad para calificar un escrito como ruego o como moción es de la Presidenta, así que van a ceñirse al orden del día. Reitera que en la próxima Junta de Portavoces establecerán un criterio definitivo.

**La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, presenta el siguiente:**

Ruega que se les de traslado de las Cuentas de 2014 del Mundial de Ciclismo, solicitud que ya han presentado por escrito en tres ocasiones y siempre le contestan con la misma documentación. Ruega que se les de traslado de las cuentas del Mundial de Ciclismo del año 2014, y no entiende que habiéndolo preguntado también en el anterior pleno, este asunto no generara interés en los compañeros de la Corporación.



Ayuntamiento de Ponferrada

**El Portavoz de USE presenta los siguientes:**

- 1.- En el último pleno rogó que los accesos mecanizados al Casco Antiguo, que están sin funcionar desde que la Sra. Presidenta es Alcaldesa, siguen igual e incluso en la Calle Gil y Carrasco ha desaparecido el bolardo; en el pleno del 29 de diciembre le contestaron que se estaba en ese momento resolviendo y no es así porque no funcionan, y ahora tampoco funcionan en la Calle La Paz.
- 2.- Reitera la solicitud formulada en el último pleno de que le faciliten copia del expediente de renuncia a la adjudicación del contrato del Cylog
- 3.- Se les hagan llevar los gastos que se imputan al Ayuntamiento o a la Empresa Mixta de Turismo, con ocasión por la presentación en la Feria de Turismo, Fitur.

**A continuación el Grupo Socialista presenta el siguiente ruego aceptado por la Junta de Portavoces:**

“Ruego que formula DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La figura del Mago Chalupa, como embajador plenipotenciario de los Reyes Magos en El Bierzo, es un personaje que surgió en los años sesenta en los micrófonos de Radio Juventud de Ponferrada. Fue una genial creación de don Ignacio Linares, tristemente fallecido, al que más propiamente deberíamos Mago Chalupa, y su esposa doña Yolanda Ordás. Tan exitosa creación, que perdura en nuestros días y probablemente lo hará hasta la eternidad, es merecedora de un reconocimiento por parte de nuestro Consistorio.

Una idea que sintoniza muy bien con la figura del Mago Chalupa, que tanto ilusiona a los niños, sería la de dar su nombre a una de las Escuelas Infantiles de nuestro Municipio. Proponemos que la elegida sea la Escuela Infantil Los Escritores, ya que el cambio de nombre no generaría controversia alguna.

Subsidiariamente, para el supuesto de entender que el cambio propuesto podrían generar algún problema, proponemos que una calle de nuestra ciudad sea denominada Calle Mago Chalupa.

Por lo expuesto,



Ayuntamiento de Ponferrada

Ruego: que por parte de esa alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para que la Escuela Infantil Avda. de los Escritores pase a llamarse Escuela Infantil Mago Chalupa.”

Tras la lectura del ruego se inicia el debate, en el que se produjeron las siguientes intervenciones:

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, defiende la moción señalando que la figura del Mago Chalupa es nuestra, defiende lo propio, y surge en una emisora de nuestra ciudad en los años 60, es una creación genial del tristemente fallecido Don Ignacio Linares y de su esposa Doña Yolanda Ordás; se trata de un reconocimiento a lo propio, es algo que distingue nuestra identidad y también es un reconocimiento a la labor de estos dos grandes profesionales, y proponen que se le de dicho nombre a esta Escuela Infantil porque sintoniza muy bien con la figura del Mago Chalupa y también porque dicho cambio de nombre no crearía ningún tipo de polémica ya que no se trata de quitar un nombre propio para poner otro nombre. Este es un tema que forma parte del trabajo que lleva a cabo su Grupo, si bien no es un tema que les quite el sueño ni que monopolice su trabajo, pero está bien reconocer lo propio y reconocer con ello el trabajo de estos dos grandes profesionales de nuestra ciudad.

**A continuación presenta también el siguiente ruego:**

1.- Que se revisen los parques y las instalaciones deportivas en general en nuestra ciudad, y concretamente en el parque de Fuentesnuevas en el que las canastas, y también las porterías, están rotas y constituyen un peligro para los niños que allí juegan; ya un niño de Fuentesnuevas, en el Consejo Municipal de la Infancia celebrado en el año 2014 hizo este mismo ruego y hoy las canastas siguen igual, o mejor dicho, siguen mucho peor.

**La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, presenta el siguiente:**

Ruega a todos los miembros de la Junta de Portavoces que intenten que no se vuelva a repetir lo que hoy ha pasado; en el orden del día figura el punto de control y fiscalización de los órganos de gobierno y la Junta de Portavoces es para organizar la sesión, no se ha quitado ni el apartado de ruegos ni el de preguntas ni el de mociones, se trata sólo de organizar la sesión por razones de operatividad; no hay imposibilidad de presentar nada, la Junta de Portavoces es para darles unas reglas de funcionamiento y en la de ayer entendió que en el apartado de ruegos se traía sólo ese, pero debió ser la única que lo entendió así; de cualquier forma, deben, en la siguiente Junta de Portavoces, ponerse de acuerdo, pues no se trata de cercenar ningún derecho a presentar los ruegos que cada Grupo desee, y sólo es para organizar.



Ayuntamiento de Ponferrada

A continuación el Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que quiere contestar al Portavoz del Grupo Socialista que es un ruego extraordinario, pero no más importante que el que el ha presentado, por lo que no entiende a que ha venido todo este debate. A la Sra. Portavoz del Partido Popular le dice que organicen lo que quieran, en la Junta de Portavoces se organiza pero al pleno se trae lo que los Portavoces consideren oportuno, no se puede quitar un punto del orden del día. El ruego presentado por el Grupo Socialista le parece muy bien porque todos recuerdan con cariño la figura del Mago Chalupa, creada por este gran profesional que fue Don Ignacio Linares.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que los guirigáis se montan cuando a alguien le interesa montarlos; la cuestión es que la Presidenta no puede calificar una propuesta como ruego, pregunta o moción, puede ordenar el pleno pero no calificarlo; el apartado de ruegos y preguntas es una cuestión de control a la acción del gobierno que hay que respetar y nada más, y hoy se produjo este guirigay porque apareció un ruego, que insiste en que el cree que era moción, y si se hubiera tratado como moción se hubiera aprobado y el tema estaba acabado, pero se trajo como ruego y quizás fuera un error de todos dado que en la Junta de Portavoces no se entendieron bien, pero hay que mantener el apartado de ruegos y preguntas siempre, y abierto, y sabe que sí se ha mantenido, pero siguen hablando aquí cuando deberían estar hablando de las mociones, porque ruegos y preguntas es con lo que se suele terminar los plenos ordinarios.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, lamenta que mañana en los medios de comunicación se hable más de este encontronazo dialéctico que de la figura del Mago Chalupa, de la figura de Don Ignacio Linares y de la figura de Doña Yolanda Ordás. Simplemente señalar que se presentó como ruego por el criterio técnico seguido en la casa, de que como va a generar un expediente administrativo se debe hacer como ruego, y para evitar que la Presidencia lo calificara como tal, ya fue presentado como ruego.

### **c.1) MOCIONES:**

**El Concejal del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, presenta la siguiente:**

**1.- Moción para instar a la Junta de Castilla y León a tener en cuenta las alegaciones al borrador del Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST).**

“Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



Ayuntamiento de Ponferrada

EL GRUPO POLÍTICO COALICIÓN POR EL BIERZO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PRESENTA ESTA MOCIÓN PAA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES ALEGACIONES AL BORRADOR DE MAPA DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS DEL TERRITORIO (UBOST):

PRIMERA. que la ley 7/2013 recoja asimismo la previsión de la ley 1/1991, en cuanto a la opción o posibilidad de una delegación de competencias municipales en la Comarca de El Bierzo, basada en los principios de eficacia y eficiencia, en aras de una mayor cohesión territorial en el ámbito comarcal, si los Ayuntamientos así lo acuerdan.

SEGUNDA. Que la Comarca de El Bierzo, en cuanto a la delegación de competencias de los Ayuntamientos, sea considerada a los efectos de financiación y dotación presupuestaria como una mancomunidad de interés general.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**ALEGACIONES AL BORRADOR DE MAPA DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS DEL TERRITORIO (UBOST)**

La Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León –LORSERGO- (Ley 7/2013, de 27 de septiembre), regula las *unidades básicas de ordenación y servicios del territorio* como “*espacios funcionales delimitados geográficamente, que constituyen la referencia espacial y el parámetro básico para el desarrollo de la ordenación del territorio de Castilla y León*”.

Añade la Ley que la delimitación de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, tanto las rurales como las urbanas, se establecerá en un mapa de ordenación territorial. En este sentido, la Junta de Castilla y León presentó recientemente un borrador de mapa para facilitar la participación tanto de los ciudadanos como de las entidades y colectivos interesados en realizar aportaciones o sugerencias en esta materia.

El Consejo Comarcal del Bierzo presentó en su momento una propuesta o alegación al anteproyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, según lo aprobado por la Junta de Gobierno del Consejo Comarcal en la sesión celebrada el día 15 de enero de 2013, alegación que defendía un tratamiento específico para esta comarca, atendiendo a su singularidad dentro de la Comunidad de Castilla y León, como hace la Ley para el enclave de Treviño (Burgos).



Ayuntamiento de Ponferrada

Dicha alegación proponía una disposición adicional segunda con este contenido en lo relativo a las unidades básicas de ordenación y servicios:

*“Disposición adicional segunda. La Comarca de El Bierzo.*

*1. Los municipios de la Comarca de El Bierzo constituyen una unidad básica de ordenación y servicios del territorio rural.*

*/.../”.*

La Comarca de El Bierzo fue creada por la Ley 1/1991, de las Cortes de Castilla y León, como una entidad local, con personalidad jurídica, demarcación territorial propia y autonomía para el cumplimiento de sus fines.

El propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León), cuando regula la comarca como *“la agrupación voluntaria de municipios limítrofes con características geográficas, económicas, sociales e históricas afines”*, artículo 46, menciona expresamente la comarca del Bierzo, atendiendo a sus singularidades y su trayectoria institucional.

Ese mismo precepto prevé que la comarca pueda ser también circunscripción administrativa de la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de sus fines. No obstante, la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León opta por el modelo de las unidades básicas de ordenación y servicios. Así, el artículo décimo de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio señala:

*“1. La Administración de la Comunidad de Castilla y León utilizará como base territorial para la planificación y programación de sus servicios urbanos y rurales, cuando el ámbito funcional deba ser inferior al de la provincia, la unidad básica de ordenación y servicios del territorio.*

*2. En aquellos casos en que sea preciso atender espacios de mayor extensión, siempre que el ámbito funcional sea inferior al de la provincia, la Administración Autonómica podrá prever la planificación y programación de esos servicios a través de varias unidades básicas de ordenación y servicios completas”.*

Esta planificación de los servicios a través de las unidades básicas de ordenación y servicios, puede ser aplicable en el territorio de Castilla y León donde no existe un referente de ámbito comarcal, pero en el caso de El Bierzo entendemos que debería apoyarse en la circunscripción comarcal, como el mismo Estatuto de Autonomía prevé y posibilita.

El espíritu de la Ley pasa por dar respuesta a la realidad del territorio en que esa población se asienta, según consta en la propia exposición de motivos, donde se reconoce además que la ordenación del territorio en Castilla y León



Ayuntamiento de Ponferrada

debe sustentarse en el respeto a las singularidades y condiciones del propio territorio. Aboga la exposición de motivos por el *“fomento de fórmulas de gobierno y gestión de los servicios locales sustentadas en economías de escala y en la optimización de los recursos municipales, reorganizando las actuales mancomunidades y evitando, en todo caso, la creación de nuevas estructuras administrativas y, por último, la colaboración y cooperación entre administraciones y la simplificación administrativa de la gestión pública”*, lo cual nos lleva a defender en El Bierzo el modelo comarcal frente a la creación de nuevas estructuras, que por otra parte tampoco coinciden con las circunscripciones creadas por la Ley 17/2010, de 20 de diciembre, por la que se reformaba la Ley 1/1991 citada, en cuanto a las zonas geográficas para la elección de consejeros.

Por otra parte, si hasta aquí se ha hecho referencia a los servicios que presta la Junta de Castilla y León, a su planificación y programación a través de las UBOST, la Ley 1/1991 por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo recoge en su artículo séptimo la posibilidad de que los municipios que la constituyen puedan delegar sus competencias a favor de aquella, aspecto que también debería contemplarse en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2013, ya que enlaza con los principios antes enunciados –optimización de los recursos, colaboración y cooperación entre administraciones, etc.-, respetando siempre su carácter potestativo o voluntario para los municipios.

Por los motivos expuestos, EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICION POR EL BIERZO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA pide al Pleno que apruebe la moción presentada para INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN a tener en cuenta las alegaciones que siguen al borrador de mapa de UBOST presentado por la Junta de Castilla y León:

PRIMERA. Que la Ley 7/2013 recoja asimismo la previsión de la Ley 1/1991, en cuanto a la opción o posibilidad de una delegación de competencias municipales en la Comarca de El Bierzo, basada en los principios de eficacia y eficiencia, en aras de una mayor cohesión territorial en el ámbito comarcal, si los Ayuntamientos así lo acuerdan.

SEGUNDA. Que la Comarca de El Bierzo, en cuanto a la delegación de competencias de los Ayuntamientos, sea considerada a los efectos de financiación y dotación presupuestaria como una mancomunidad de interés general.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 16 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común, y 1 al PRB; 0 votos en contra y 9 abstenciones, correspondientes: 7 al PP, y 2 a Ciudadanos, **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

**PRIMERO.** Que la Ley 7/2013 recoja asimismo la previsión de la Ley 1/1991, en cuanto a la opción o posibilidad de una delegación de competencias municipales en la Comarca de El Bierzo, basada en los principios de eficacia y eficiencia, en aras de una mayor cohesión territorial en el ámbito comarcal, si los Ayuntamientos así lo acuerdan.

**SEGUNDO.** Que la Comarca de El Bierzo, en cuanto a la delegación de competencias de los Ayuntamientos, sea considerada a los efectos de financiación y dotación presupuestaria como una mancomunidad de interés general.”

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Sr. Alonso Rodríguez defiende la moción señalando que, además de Concejal de este Ayuntamiento, es representante del Consejo Comarcal y Vicepresidente del mismo, y en un pleno del Consejo del Bierzo de diciembre de 2015 se presentaron una serie de alegaciones al borrador del Mapa de Unidades Básicas de Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y desde Coalición por el Bierzo entendieron que Ponferrada, siendo el Ayuntamiento más poblado de todo El Bierzo, también tiene que hacer alegaciones al borrador; hay cosas muy importantes y entre ellas demandas de los ciudadanos, hablan de la racionalidad y de la eficiencia de las administraciones públicas, o de que no quieren unas nuevas, y en el Bierzo ya existe por parte de la Junta de Castilla y León la única ley que dota a la Comarca de Estatuto propio, que es la del Consejo Comarcal del Bierzo, por lo tanto, ya tenemos esa administración y si gozamos ya de esa administración lo que ellos presentan como alegación es, precisamente, que no se creen otras administraciones intermedias, es decir, que si vamos a tener 7 Unidades Básicas, según ese Mapa, esas 7 Unidades no se puedan después configurar en Mancomunidades de interés general, pues ya tenemos el Consejo del Bierzo; y en ese borrador se dice también que en esas 7 áreas, tampoco podrían constituirse mancomunidades de interés general porque el máximo de áreas serían 5, por lo que entraríamos en otra nueva incongruencia. Por ello presentan estas dos alegaciones, en primer lugar, que se tenga en cuenta la existencia de esta institución que creó la propia Junta de Castilla y León, y, en segundo lugar, que se dote económicamente, si así lo quieren los Ayuntamientos que forman esas áreas funcionales y que darían esas competencias al Consejo Comarcal, de ayudas por parte de la Junta de Castilla y León para esa transición igual que se dotaría a las Mancomunidades de Interés General que se crearan en cualquier punto de la Comunidad Autónoma. Por último, señalar que es una doble alegación que por medio de esta moción su Grupo presentará también en el resto de Ayuntamientos del Bierzo, pero



Ayuntamiento de Ponferrada

el primero debe ser Ponferrada, porque por su importancia, por el número de habitantes y además porque Ponferrada sería una unidad especial, sería una unidad urbana y no una unidad básica, por eso, por su especial trascendencia, presentan la moción primero en el Ayuntamiento de Ponferrada.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que cuando alguien presenta una moción es motivo suficiente para apoyarla, si no entra en contradicción con su planteamiento político y esta moción la apoyan porque no entra en dicha contradicción, pero sí hay sustanciales diferencias entre algo que ellos creen y lo que se dice en la moción, después de haberla leído, porque están hablando de política territorial y esa política debe definirla la Junta de Castilla y León y allí se aprobó una política territorial con la que con la que su Grupo está en contra, pero quizás pudiera paliar alguna deficiencia en la aplicación de algunas Unidades Básicas que será generar otros órganos gubernamentales a mayores de los que hay, y por eso la apoyan, no porque estén totalmente a favor de lo que se dice en la moción; hay otro tipo de política territorial que sí debe debatirse, pero donde compete y en este caso es en las Cortes de Castilla y León, y cuando se dice que hay un único Estatuto en la Comunidad Autónoma que define una entidad de gobernanza supramunicipal, que es el Consejo Comarcal, es bueno que eso se traslade a la totalidad de la política territorial de esta Comunidad Autónoma, pero eso es otro debate; lo que no se debe hacer es poner los carros delante de los bueyes para dificultar que algo que sirve, como es el Consejo Comarcal, se le estén quitando de una manera tácita competencias desde ese ente gubernamental. Insiste en que había un debate más extenso, dado que se trata de política territorial, pero de entrada apoyan la moción.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que en línea con lo defendido por su Partido en el Consejo Comarcal van a apoyar la moción, pues esta pretende un reconocimiento a una entidad específica, la única de Castilla y León, por otro lado pretende buscar competencias y buscar financiación para el Consejo Comarcal del Bierzo, que al final significa futuro para el Bierzo y para todos los bercianos.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que al igual que en el Consejo Comarcal, se abstienen en la votación, tal y como dijo en su intervención el Sr. Alonso es cierto que en la moción hay dos partes, que se tenga en cuenta al Bierzo y que se le dote económicamente igual que al resto de Mancomunidades, pero si leen la moción las dos resoluciones que se plantean son otras, son una modificación de la Ley 7/2013, de la Comarca del Bierzo, que entiende



Ayuntamiento de Ponferrada

viene encubierta ya con las competencias y con las disposiciones que están en la propia Ley de la Comarca del Bierzo, y que ésta sea considerada como Mancomunidad de Interés General, y si con esto lo que se quiere es una mayor dotación económica o presupuestaria para el ejercicio de sus competencias, debíamos tratarlo con el Consejo Comarcal porque éste es más, ser Consejo Comarcal es un plus, es de más categoría que ser una Mancomunidad, dado que ésta no deja de ser una asociación de municipios; en cualquier caso, la Ley 7/2013 ya prevé como primer paso después de estas alegaciones, los informes de las Diputaciones y del Consejo Comarcal, ya señala al Consejo Comarcal; por estas razones se abstienen en la votación.

- Por Coalición por el Bierzo, el Sr. Alonso Rodríguez, manifiesta que quiere que la última hoja se añada, puesto que fue un lapsus, que el Ayuntamiento de Ponferrada en noviembre de 2014 ya presentó una alegación a este borrador por parte del gobierno anterior. Da las gracias a todos los que van a apoyar la moción, y a Ponferrada en Común porque no pueden estar más de acuerdo en que, en base a esa racionalidad y esa eficiencia, no se creen esas administraciones intermedias, puesto que además son un peligro porque esas mancomunidades de interés general van a tener casi las mismas competencias que el Consejo Comarcal, y así viene incluso en el avance y hablando con el Director General de Administración Territorial éste se ha dado cuenta que existiendo la figura del Consejo del Bierzo deberían ser los municipios que así lo establezcan esas Áreas Básicas los que no creen esas mancomunidades sino que cedan esas competencias al Consejo Comarcal, que efectivamente es una entidad más grande. También da las gracias al Grupo Socialista por el apoyo a la moción, porque Ponferrada, como núcleo más importante del Bierzo y de manera oficiosa capital del Bierzo, debe ser la punta de lanza; y le da pena no poder dar las gracias al Partido Popular y que vayan a abstenerse porque cree que en este caso hay que mojarse precisamente para que Ponferrada sea el municipio puntero que apoye esto, y cree que al final la Junta de Castilla y León va a tener en cuenta estas alegaciones porque, reitera, la única ley que rige en la Comunidad desde 1991 es la del Consejo del Bierzo.

**El Portavoz del Grupo P.R.B., Sr. Carballo Gallardo, presenta la siguiente:**

**1.- Moción para exigir a la Diputación que acondicione los accesos a Montes, San Adrián, Manzanedo y Compludo.**

Vista la siguiente moción:



Ayuntamiento de Ponferrada

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

## MOCIÓN

Exposición:

Que los accesos a los pueblos de Compludo, desde Espinoso de Compludo, a San Adrián de Valdueza, desde Villanueva de Valdueza, a Manzanedo de Valdueza, desde las inmediaciones de San Clemente, y de Montes de Valdueza, desde la carretera de Peñalba, se encuentran en un estado tercermundista.

Que los accesos a todos estos pueblos, se hacen con unos pequeños presupuestos; pero aunque costasen mucho, también había que ejecutarlos, porque son imprescindibles, y porque la Diputación se queda todos los años con varios millones de euros, que le corresponden a la región de El Bierzo, tanto en obras, como en puestos de trabajo.

Propuesta:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, para su debate y a probación si procede, la siguiente Moción:

Instar (exigir) a la Diputación para que acondicione urgentemente (con una capa de aglomerado y quitamiedos en todos los puntos peligrosos) los accesos a los siguientes pueblos del Municipio de Ponferrada: a Montes de Valdueza, desde la carretera de Peñalba; a San Adrián de Valdueza, desde Villanueva de Valdueza; a Compludo, desde Espinoso de Compludo, y a Manzanedo de Valdueza, desde San Clemente de Valdueza.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 15 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE, 2 a Coalición por el Bierzo, 1 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra y 10 abstenciones, correspondientes: 7 al PP, 2 a Ciudadanos y 1 a Ponferrada en Común, **ACORDÓ:**

**Instar (exigir) a la Diputación para que acondicione urgentemente (con una capa de aglomerado y quitamiedos en todos los puntos peligrosos) los accesos a los siguientes pueblos del Municipio de Ponferrada: a Montes de Valdueza, desde la carretera de Peñalba; a San Adrián de Valdueza, desde Villanueva de Valdueza; a Compludo, desde**



Ayuntamiento de Ponferrada

### **Espinoso de Compludo, y a Manzanedo de Valdueza, desde San Clemente de Valdueza.**

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende la moción señalando que los vecinos de Ponferrada somos contribuyentes y pagamos impuestos para que la Diputación tenga ingresos y a la región del Bierzo, por población, nos corresponden todos los años 60 millones de euros de esos ingresos, pero la Diputación nos hurta esas inversiones y tenemos unos accesos desastrosos, la Diputación tiene 1500 funcionarios de los que nos corresponden 600, pero tenemos 100; tenemos que pedir que nuestros ingresos redunden en El Bierzo porque es penoso que tengamos estos accesos a nuestros pueblos, para ir a Montes la carretera tiene unos precipicios impresionantes y no sería tan costoso hacer un muro quitamiedos, de Toral a Valdecañada tenemos que rodear más de 10 km. cuando con un pequeño puente se convierte ese camino en carretera, y las personas que van a Las Médulas hay que poner un letrero que indique, por ejemplo, “paisajes pintorescos”, “canales romanos”, u otros, y se iba a llenar de turistas el Valle del Oza, pero para que vayan turistas debemos tener accesos adecuados, y se van a oponer, e irán a los tribunales si es preciso, a que se ataque a la ecología dividiendo los valles del Oza, los pueblos hay que unirlos pero por la carretera que el propone, desde Valdecañada a Ozuela y de Ozuela a Horbanajo, y para eso hay que pedir a la Diputación esas inversiones que son imprescindibles para el desarrollo del Bierzo.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que son responsables del área delegada de Medio Rural y en esa área delegada hay Comisiones donde todos los Grupos participan y todos pueden exponer lo que quieran, con más tiempo que en el pleno, y todo lo que crean conveniente plantear e incluso se ofrece, dado que es miembro de la Diputación Provincial, para tramitar allí lo que le pidan, e incluso mucho de lo que se pide aquí ya se ha presentado allí como moción, y también otras, como la Carretera de San Cristóbal a Peñalba, que al representante del Partido Regionalista del Bierzo le parece mal, y a ellos les parece bien tal como está. La Diputación no nos roba nada, debe ser más respetuosa con nosotros, que es lo que le pedimos, y tiene que desarrollar los problemas de la provincia en su conjunto, son muy serios los problemas que tenemos en El Bierzo, y debemos pedir más para aquí, pero también tenemos que reconocer que la provincia de León es muy compleja y la provincia es León. Hoy le han facilitado los presupuestos de la Diputación y ya puede decir que la inversión en carreteras, que en el año 2014 era 0 euros, este año son 8 millones de



Ayuntamiento de Ponferrada

euros en obras, por lo que espera que algo de esos 8 millones llegue al Bierzo.

En este momento del debate se ausenta de la sesión, por motivos laborales, la Concejala del Grupo Ponferrada en Común, Sra. Nieto Blanco.

Sigue el debate de la moción, con las siguientes intervenciones:

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, pregunta si se puede incluir en la moción la carretera de Villanueva de Valdueza al Campo de las Danzas, que es una carretera que está muy peligrosa.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que están de acuerdo en mejorar los accesos y que nuestro medio rural pueda, gracias a inversiones externas, mejorar las condiciones de accesibilidad por una vía vehicular para acceder a esos núcleos; el medio rural es muy valioso para el desarrollo de nuestro municipio y debe gozar de buenos accesos puesto que la accesibilidad mejora las expectativas y el futuro desarrollo económico del mismo, por lo que están muy de acuerdo con estas inversiones que se pudieran detraer si fructifican las gestiones . Agradece al PRB que traiga esta moción y a los Portavoces que le precedieron en el turno que, según parece, la apoyan y al Portavoz de Coalición por el Bierzo su disposición a llevarlo a la Diputación porque todos juntos pueden conseguir mejoras importantes para los ciudadanos y para el desarrollo del municipio.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández señala que apoyan la moción.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que están de acuerdo con lo que se ha dicho anteriormente por los Grupos y especialmente con el Portavoz de Coalición por el Bierzo como responsable del área de Medio Rural, y sobre todo de cara al tono, porque cuando se presenta una moción o una petición a una administración superior debe evitarse los calificativos de “nos roban” y otros, por lo que rogaría que se quite eso del texto de la moción para poder apoyarla.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que está de acuerdo con la Sra. Luna, también ha instado al Ayuntamiento para arreglar el Campo de las Danzas, pero como ya va en el presupuesto, no lo puso en la moción. Pide que se tenga una reunión con la Diputación para que deje de hurtarnos lo que nos corresponde por nuestros impuestos, y así, de los 1500 empleados de la Diputación nos corresponden 600 y



Ayuntamiento de Ponferrada

tenemos apenas 100, y eso serían muchos empleos e ingresos para el Ayuntamiento, y también que inviertan los 60 millones que nos corresponden al Bierzo en mejorar nuestros caminos y accesos a los pueblos. Agradece el apoyo pero que se exija que nos de todo lo que nos corresponde, pues la Diputación está pagando en La Bañeza un centro magnífico para disminuidos físicos y síquicos, que el lleva muchos años pidiendo para aquí porque hay muchas personas en esa situación, también muchos niños, que no pueden estar al lado de sus familias porque no hay un centro de esas características aquí.

- La Sra. Presidenta pide que conste que el Partido Popular no está de acuerdo con expresiones tales como “nos hurtan”, y pregunta al Portavoz del PRB si puede retirar esas expresiones del texto de la moción; si es así la apoyarían, pero si no lo es, se abstendrán en la votación.
- El Portavoz del PRB contesta que no lo retira, porque considera que efectivamente nos están hurtando.

## **c.2) PREGUNTAS.**

**El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, formula las siguientes:**

1. Reitera las preguntas formuladas en el anterior Pleno, respecto a que en el mes de julio la Sra. Alcaldesa se comprometió a modificar los estatutos del IMFE, ¿Cuándo tiene previsto llevarlo a cabo?
2. Igualmente, ¿Cuándo van a plantear la modificación de los estatutos del Patronato de Fiestas, también comprometida en el pleno de julio de 2015?
3. ¿Cuándo quiere afrontar la elaboración del Reglamento de Régimen Interior, también comprometido, y que es vital para no tener que pasar por situaciones desagradables cada vez que se constituye una nueva Corporación?
4. ¿En qué situación está la obra del cruce de las vías del ferrocarril, entre el Barrio del Temple y el centro comercial de la Herrería?, sobre si se encuentra en construcción , si está rematada la obra, si está recibida, etc, pues desconocen si la pasarela del Temple, como se llama vulgarmente, está terminada o no. Se refiere al cruce aéreo o pasarela.



Ayuntamiento de Ponferrada

5. ¿Porqué se ha decidido acudir a Fitur y porqué se tomó la decisión respecto a tener un stand propio, porqué no se llevó a una Comisión Informativa y porqué no se les dijo quienes iban a ir?

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, formula las siguientes:

1. ¿El Ayuntamiento se ha personado en la causa que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 2 respecto a la gestión del Mundial, y en calidad de qué se ha personado?
2. Sobre las irregularidades detectadas por el Consejo de Cuentas respecto a la Cuenta General, ¿se han recibido algún requerimiento en el Ayuntamiento?, ¿respecto a qué son esas irregularidades?, de ser así, ¿se han contestado por el Ayuntamiento?
3. Al hilo de una moción presentada por su Grupo, que se tramitó como ruego, respecto llevar a cabo un programa para la adquisición de los libros de texto en los colegios, ¿ese programa se ha llevado a cabo?, ¿el Ayuntamiento está en condiciones de asegurar que ese problema se ha solucionado? y hace esta pregunta porque le consta que en dos colegios de esta ciudad han tenido este problema, lo han comunicado al Ayuntamiento y finalmente quien ha dado solución a ese problema han sido los propios colegios.

La Sra. Presidenta señala que toman nota de las preguntas.

La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que dará contestación de forma verbal, aunque se les trasladará también por escrito, a preguntas formuladas por los Portavoces de Ponferrada en Común y Grupo Socialista en anteriores sesiones plenarios.

Contestación a las preguntas del Portavoz de Ponferrada en Común:

- 1.- Respecto a la cafetería de las piscinas del Toralín, ha salido en el Boletín cree que en el del día de ayer.
- 2.- Respecto a las piscinas climatizadas de la calle Ángel Pestaña, antes gestionadas por un consorcio con la Universidad, en la Junta de Gobierno del día 27 de enero se aceptó la cesión efectuada por la ULE.
- 3.- Respecto al vado de la Calle Valle del Silencio, el Procurador del Común en noviembre de 2015 reabrió el expediente respecto a una queja formulada por un ciudadano y requirió al Ayuntamiento para que informara sobre ese asunto, informe que se remitió hace dos meses; efectivamente al final se concedió un



Ayuntamiento de Ponferrada

vado, con las condiciones con las que se conceden normalmente, es decir, con los costes de autorización de acceso con rebaje de bordillo, cambio de bolardos y demás, valorado por los Servicios Técnicos Municipales de 1.930,50 euros, que debían ser asumidos por el titular de esa autorización, titular que asumió y pagó esa cantidad. En cualquier caso, como la documentación al respecto se solicitó ayer en una Comisión Informativa, se les facilitará a todos los miembros de la misma, tal y como se acordó.

Contestación a la pregunta del Grupo Socialista:

1.- Respecto a la pérdida de la subvención de 359.936 euros para la contratación de personal. En febrero de 2015 se publicó en el BOCYL la Orden 136/2015 en la que se determinó la cuantía que correspondía a cada entidad local vinculada a ingresos impositivos de la Junta que previamente venían definidos por la Ley 10/2014 que cataloga dos tipos de fondos, uno de participación en impuestos propios de la Comunidad y otro que es el de cooperación económica general vinculado a ingresos derivados de impuestos cedidos por el Estado; el primero, la cantidad que corresponde a cada Entidad Local tiene carácter incondicionado, es decir, cada Entidad Local puede destinarla a financiar lo que quiera, y el segundo, en los municipios de más 20.000 habitantes establece que el 50% es incondicionado y el otro 50% será destinado a medidas, planes o programas de fomento de empleo. Para Ponferrada, en el año 2015, en el primer apartado le correspondió 182.721 euros y en el segundo 719.932 €, de los cuales, la mitad sería no condicionado y la otra mitad, 305.000 €, para fomento de empleo. Después de esta publicación en el BOCYL, el Servicio Público de Empleo dictó el 5 de marzo una resolución por la que se determinaban las condiciones para la gestión de esos recursos destinados a la creación de empleo y la comunicó al Ayuntamiento el 13 de marzo de 2015 y en la misma se establecían las condiciones de contratación y los plazos; el plazo de contratación era antes del 15 de abril de 2015; con posterioridad hubo una modificación de las normas de gestión, que no afectaba a nada esencial, que también se notificó al Ayuntamiento el 20 de marzo de 2015, y también se había notificado previamente, el 3 de marzo de 2015, la notificación de la Consejería de Presidencia por la que se concedían las subvenciones; por lo tanto hubo tres notificaciones y cuando se les exigió la justificación de las contrataciones, se enteraron que no se habían llevado a cabo porque no se había puesto en marcha. Lo que a ellos les compete fue, en el momento que se enteraron, intentar con un informe muy bien elaborado por los técnicos de la casa, solicitar que no se perdiera esa subvención y que para el próximo año revierta al Ayuntamiento. Pone a su disposición la documentación.



Ayuntamiento de Ponferrada

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,55 horas; lo que, como Secretario, certifico.